

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48939 BARCELONA

EDICTO

María Arias Rodríguez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 320/2020 Sección: B

NIG: 0801947120208020496

Fecha del auto de declaración. 15/12/2020

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Artban, S.L., con B58171919.

Administradores Concursales.

Se ha designado como administrador concursal: De Pasqual & Marzo Abogados SLP, quien designa a Ignacio Alonso-Cuevillas Fortuny, con dni: 43127995-M. Dirección postal: C/Muntaner n.º 240 ppal. 1.ª 08021 Barcelona

Dirección electrónica: concursoartban@dpmabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 13 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Arias Rodríguez.

ID: A200065331-1